

San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2021.-

DECRETO N° 604 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1375/110-F-2020.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Raúl Rubén Fermoselle, presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez Penal del Colegio de Jueces del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario presenta la renuncia condicionada a su cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación prevista en la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 07/12 se acompañan informes de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, de los distintos fueros respecto al Dr. Fermoselle.

Que a fs. 15 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán indica que no obran sanciones disciplinarias en contra del solicitante.

Que a fs. 16 el Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario

Que a fs. 18, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

Que a fs. 22/23 obra Resolución de fecha 06/10/2020, emitida por la ANSES que resuelve establecer el derecho a la prestación de jubilación formulada por el Dr. Fermoselle.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25/26, Dictamen Fiscal N° 0170 de fecha 03/02/2021,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el Dr. Raúl Rubén FERMOSELLE, DNI N° 13.848.362, al cargo de Juez Penal del Colegio de Jueces del Centro Judicial Concepción, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.G.
FB

Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN